



Referencia: **2024/14533C**
Destinatario: **SINGULAE PC SL**
Dirección:

Núm. notificación: **AY/00000004/0003/000007579**

Asunto:	Servicio de secretaría técnica, secretaría de comunicación y gestión de la producción, realización y evaluación del "Dénia Festival de les Humanitats"
Procedimiento:	Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

Le notifico que por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 28 de agosto de 2024 adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

9. CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

Referencia: **2024/14533C.**

Adjudicación "Dénia Festival de les Humanitats".

Habiéndose requerido mediante acuerdo de la Mesa de Contratación, de fecha 5 de agosto de 2024, a la empresa SINGULAE P&C, S.L., para que aportara la documentación exigida en la cláusula 26 del Pliego de condiciones administrativas para la contratación del servicio de secretaría técnica, secretaría de comunicación y gestión de la producción, realización y evaluación del "Dénia Festival de les Humanitats", por ser la que ha obtenido mejor puntuación, según informe técnico emitido y propuesta de la Mesa de Contratación, cuyo resumen de puntuaciones es el siguiente:

Mercantil	Tower Bridge, S.L	Singulae P&C, S.L	Plus Media, Marketing y Comunicación, S.L	Makyre Eventos C2T, S.L.U.	47 segundos producciones, S.L.
Criterio					
Juicios de valor	12,5 puntos	25 puntos	7,5 puntos	12,5 puntos	0 puntos
Automático	47,28 puntos	60 puntos	25 puntos	24,41 puntos	23,76 puntos
Total	59,78 puntos	85 puntos	32,5 puntos	36,91 puntos	23,73 puntos

Y habiéndose presentado la documentación exigida, según diligencia emitida por el Sr. Secretario,



Ajuntament de Dénia

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 26/08/2024, con nº de referencia 2024/695 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1.- Excluir a las empresas PLUS MEDIA, MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L., MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U. Y 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L., de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de agosto de 2024, por no alcanzar el umbral del 50% del conjunto de los criterios cualitativos.

2.- Adjudicar a la empresa SINGULAE P&C, S.L., el contrato de servicios de secretaría técnica, secretaría de comunicación y gestión de la producción, realización y evaluación del "Dénia Festival de les Humanitats", por el precio ofertado de 118.500 €, IVA excluido que asciende a 24.885 €. Total: 143.385 €.

3.- Notificar el presente acuerdo a las empresas que han tomado parte en la licitación, requiriendo a la adjudicataria para la formalización del contrato según lo previsto en la cláusula 30 del Pliego de Condiciones Administrativas.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Contra el presente acuerdo puede interponer, potestativamente, RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, al que alude el art. 44 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de envío o del aviso de notificación y publicación en el Perfil de contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, o bien interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo; sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime conveniente.